

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/8475 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 137 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 54, de Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Día Nacional de la Cueca*” organizada por don José Patricio Concha Cáceres, a realizarse el día 17SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública “*Día Nacional de la Cueca*” organizada por don José Patricio Concha Cáceres, a realizarse el día 17SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Patricio Concha Cáceres.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Nro. 54/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	DÍA NACIONAL DE LA CUECA.
b) Fecha de inicio	:	17.09.2022.
c) Fecha de Termino	:	17.09.2022.
d) Hora de inicio	:	14:00 horas.
e) Hora de término	:	22:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	08 horas.
g) Cantidad de participantes	:	2.000 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	José Patricio Concha Cáceres , cédula de Identidad N° 9.270.231-6, con domicilio Pasaje Caupolicán N° 1449-B, de Temuco, correo: sjconcha@com , teléfono N° +56 9 91902913, presidente de la corporación Regional de Clubes de Cueva.
i) Fecha ingreso solicitud	:	06.08.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Frontis de la Municipalidad de Temuco, Avenida Arturo Prat, entre calle Antonio Varas y Claro solar.
b) Actividades a realizar	:	Actividad de Fiestas Patrias.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	Lugar de la actividad.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **José Patricio Concha Cáceres**, presidente de la corporación regional de Clubes de Cueva de la Araucanía, en conjunto con la Municipalidad de Temuco, se encuentran organizando el día Nacional de Cueva el día 17.09.2022, desde las 14:00 a las 22:00 horas, en el frontis de la Municipalidad de Temuco.

En el caso que las condiciones climáticas sean desfavorables la actividad se realizara en el Gimnasio Bernardo O'Higgins de esta ciudad.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Cubes de cueca y público en general.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el cierre de calle.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No suspender el tránsito de calle Claro solar, entre Avenida Prat y Manuel Bulnes, por el impacto que causa al normal tránsito vehicular de la ciudad de Temuco.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- Rejas:** Mantener en cantidad suficiente para realizar el corte de la Avenida Arturo Prat entre Antonio Varas y Claro Solar.
- Conos:** No procede.
- Banderilleros:** No procede.
- Ambulancia:** El organizador deberá considerar un móvil y personal de salud, para entender emergencias que se produzcan ante la ocurrencia de algún incidente o accidentes, portando además un desfibrilador externo automático (DEAT).
- Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

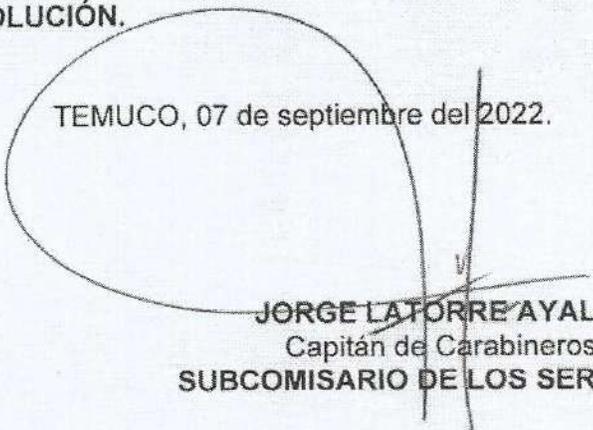
Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad familiar en el marco de las tradiciones chilenas, donde participarán Clubes de cueca y público en general, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 07 de septiembre del 2022.


XIMENA VALLE PEREIRA
Tte. Coronel de Carabineros
COMISARIO


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


.....Bnd.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



**Corporación Regional Clubes de Cueva,
Región de La Araucanía.**



Temuco, 05 de septiembre de 2022.

**Señor
Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial
Presente**

De nuestra mayor consideración:

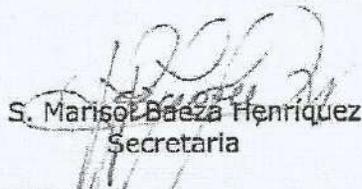
La Corporación Regional de Clubes de Cueva, Región de la Araucanía, en conjunto con la municipalidad de Temuco, se encuentran organizando el día Nacional de Cueva para el día 17 de septiembre de 2022, que comienza con una gran cuecada en el frontis de la Municipalidad o en caso de mal tiempo en el Gimnasio Bernardo O'Higgins de nuestra ciudad.

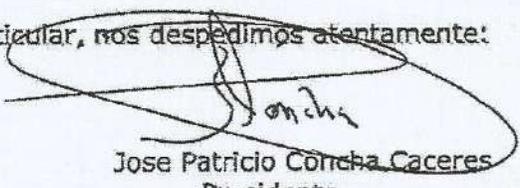
Acto masivo al que se darán cita, la comunidad de Temuco y la Región, además se darán cita todos los Clubes de Cueva de la Corporación de la Araucanía, y conjuntos folclóricos de Temuco y la región,

El objetivo de este evento es doble. Por una parte, rendir honores a nuestra patria y a la Cueva.

Consecuente con lo anterior, es que nos permitimos dirigirnos a Ud., a fin de que autorice el día 17 de septiembre de 2022 esta actividad y el corte de tránsito de calle Arturo Prat entre Antonio Varas y Claro solar entre Arturo Prat y Bulnes a fin de realiza esta actividad desde las 14 de la tarde hasta 22 horas, en caso de mal tiempo la actividad se realizara en el Gimnasio Bernardo O'Higgins desde las 14 hora hasta las 22 del mismo día, con respaldo Policial. -

Sin otro particular, nos despedimos atentamente:


S. Marisol Baeza Henríquez
Secretaria


Jose Patricio Concha Cáceres
Presidente

PCC/sbh
C.c.: Archivo

PARA CONTACTO: José Patricio Concha Cáceres Cel.+56 991902913 ó Silvia Marisol Baeza Henríquez Cel. +56 998527018 Correo: corporacioncuecasaraucaania@gmail.com

Catherine Medel Silva

De: Cuecas Araucanía <corporacioncuecasaraucaania@gmail.com>
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2022 14:24
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: jpconcha@gmail.com
Asunto: SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR EVENTO
Datos adjuntos: CARTA DELEGADO PRESIDENCIAL.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados buenas tardes,
Junto con saludar, adjunto envío carta a fin de obtener autorización para realizar evento programado para el día 17 de septiembre del presente año, para celebrar el día Nacional de La Cueva.
agradeceré acusar recibo.
atenta a vuestros comentarios.

Silvia Marisol Baeza Henríquez
Secretaría
Corporación Regional de Clubes de Cueva
Manuel Montt N° 850 Of. 502
Cel. +56985270189
Temuco